

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO A LOS HECHOS DELICTIVOS PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO HOLGUÍN.

1/ Ms.C Lisandra Mir Rivero,

lmr2020@nauta.cu

Universidad de Holguín. Cuba

2/ Lic. Roxana Mir Rivero,

miriverox@nauta.cu

Universidad de Holguín. Cuba

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Lisandra Mir Rivero y Roxana Mir Rivero (2020): "Análisis criminológico a los hechos delictivos patrimoniales en el municipio Holguín", Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación RILCO DS, n. 8 (junio 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/rilcoDS/08/hechos-delictivos-patrimoniales.html>
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/rilcoDS08hechos-delictivos-patrimoniales>

Resumen

La prevención del delito es actualmente, uno de los objetos que ocupa la atención de especialistas en diferentes sistemas jurídicos a escala internacional y es por ello, que este tema, trasciende el marco de lo jurídico-penal para convertirse en un movimiento intersectorial, lo que conlleva a aproximarnos a una política realmente científica de enfrentamiento al hecho delictivo, para lo cual será imprescindible realizar un estudio de los determinantes criminógenos que los favorecen. (Guerra, 2011)

Entre los grupos delictivos que más resaltan en las sociedades actuales, se encuentran los delitos contra los derechos patrimoniales, fundamentalmente, aquellas figuras delictivas que afectan el patrimonio de personas naturales, razón por la cual se convierte en urgente su prevención, máxime cuando nos adentramos en nuestro municipio de residencia.

Palabras clave: Criminología, delitos patrimoniales, Prevención del delito

Abstract

Crime prevention is currently one of the objects that occupies the attention of specialists in different legal systems at an international level and that is why this topic transcends the legal-criminal framework to become an intersectoral movement, what which leads us to approach a truly scientific policy of confronting the criminal act, for which it will be essential to carry out a study of the criminogenic determinants that favor them. (War, 2011)

Among the criminal groups that stand out the most in today's societies, are crimes against property rights, fundamentally, those criminal figures that affect the assets of natural persons, which is why its prevention becomes urgent, especially when we enter our municipality of residence.

Keywords: Criminology, property crimes, Crime prevention

Introducción

La prevención del delito es actualmente, uno de los objetos que ocupa la atención de especialistas en diferentes sistemas jurídicos a escala internacional y es por ello, que este tema, trasciende el marco de lo jurídico-penal para convertirse en un movimiento intersectorial, lo que conlleva a aproximarnos a una política realmente científica de enfrentamiento al hecho delictivo, para lo cual será imprescindible realizar un estudio de los determinantes criminógenos que los favorecen. (Guerra, 2011)

Entre los grupos delictivos que más resaltan en las sociedades actuales, se encuentran los delitos contra los derechos patrimoniales, fundamentalmente, aquellas figuras delictivas que afectan el patrimonio de personas naturales, razón por la cual se convierte en urgente su prevención, máxime cuando nos adentramos en nuestro municipio de residencia.

Esta constituye la razón fundamental por la que es necesaria la indagación sobre lo que verdaderamente está provocando, la cada vez más creciente manifestación de hechos delictivos contra el patrimonio de las personas naturales. Siendo así, fue determinada la siguiente:

✚ Situación Problémica

Durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019, se evidenció un acelerado incremento de las diversas tipicidades de hechos delictivos recogidos por el Código Penal, cometidos contra los derechos patrimoniales de personas naturales, en el municipio Holguín, principalmente los delitos de Hurto, Robo con Violencia o Intimidación en las Personas y Robo con Fuerza en las Cosas. De ahí, la importancia de determinar si se trata de una cuestión eminentemente social, a partir, de las condiciones que caracterizan el modo de vida de los individuos, o si responde a la ineficiente labor y actividad que desarrolla el Sistema de Prevención y Atención Social.

En relación a lo que antecede, se formula como:

✚ Problema Científico:

¿Cuáles son los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de los delitos contra los derechos patrimoniales de personas en el municipio Holguín?

✚ Hipótesis

Los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de delitos contra los derechos patrimoniales, tienen carácter multifactorial, e influyen de manera diferenciada, en los individuos que pertenecen a grupos sociales vulnerables, a los cuales deberá dirigirse el trabajo de prevención y atención social.

Para responder al problema formulado, la investigación se centrará en lo que constituye el objetivo de la misma:

✚ Objetivo General:

Determinar los factores que inciden en la comisión de los delitos contra los derechos patrimoniales en el municipio Holguín, durante el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019.

Ante la disyuntiva planteada y teniendo como base algunos elementos teóricos y doctrinales en relación al tema investigado, se formulan como:

🚩 Objetivos específicos:

1. Estudiar los fundamentos históricos y teórico-doctrinales de la prevención como institución jurídica.
2. Señalar las principales definiciones relacionadas con los determinantes criminógenos.
3. Identificar los determinantes criminógenos presentes en sujetos comisores de delitos contra los derechos patrimoniales de personas naturales en el municipio Holguín, durante el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019.

El **Objeto de investigación** será: La prevención de los delitos contra los derechos patrimoniales. Mientras que el **Campo**: Los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de los delitos de Hurto, Robo con Violencia o Intimidación en las Personas y Robo con Fuerza en las Cosas. El **Campo espacial**: El municipio de Holguín y el **Campo temporal**: La etapa comprendida de julio del 2018 a julio del 2019.

Para el desarrollo de la misma, se emplearon como Métodos y Técnicas de Investigación las siguientes:

a) Métodos Generales:

Análisis – Síntesis: para analizar el estado actual de la doctrina en relación al tema que se investiga, opiniones de los autores, conceptos para identificar regularidades, particularidades y tendencias.

Inducción-Deducción: para precisar el fundamento teórico de la investigación a fin de determinar irregularidades o tendencias del tema investigado.

b) Métodos específicos de las Ciencias Jurídicas:

Método Histórico-Jurídico: para desarrollar el estudio de los antecedentes históricos y evolución jurídica de la prevención del delito y las tendencias que giran en torno a los determinantes criminógenos, para lo cual se recurrió a los criterios ofrecidos por los principales criminólogos al respecto.

Técnicas de Investigación:

Muestreo probabilístico aleatorio simple: se empleará para analizar hechos delictivos ocurridos en nuestro municipio durante el período comprendido entre julio de 2018 y julio de 2019, en vistas a determinar los factores que influyen en individuos específicos devenidos comisores de delitos contra los derechos patrimoniales.

La **población** escogida fueron los 164 delitos denunciados en el municipio Holguín, desde julio de 2018 a julio de 2019, pertenecientes a las modalidades de Robo con Fuerza en las Cosas, Robo con Violencia y Hurto, tomando como **muestra** para la presente investigación 20 procesos penales cometidos contra los derechos patrimoniales de personas naturales, en las tipicidades delictivas antes mencionadas, lo cual representa un 12.2 % del total, con el objetivo de realizar una caracterización criminológica de los comisores de delitos identificando de esta manera, factores criminógenos que estuvieron presentes en estos hechos.

La **Novedad Científica** de la investigación consiste, en la identificación de los determinantes criminógenos, que inciden en el incremento y desarrollo de los índices delictivos de las figuras que afectan los derechos patrimoniales contra personas naturales en el municipio Holguín, durante el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019, teniendo en cuenta además, que el tema fue abordado en el Trabajo de Diploma de pregrado titulado “Estudio de los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de los delitos contra los derechos patrimoniales en el municipio de Holguín” del año 2011 y la Tesis de Especialidad titulada “Estudio criminológico de la delincuencia en los delitos de sustracción contra el patrimonio en el municipio de Holguín” del año 2014, pero los mismos fueron enfocados hacia otras aristas del problema en cuestión.

Partiendo de los elementos anteriormente señalados, la investigación está estructurada en tres epígrafes. El primero de ellos hace alusión a las generalidades de la prevención y sus principales definiciones, mientras que el segundo se refiere a las concepciones teóricas sobre los determinantes criminógenos y en el tercer epígrafe se realiza una caracterización criminológica sobre comisores de delitos de Hurto, Robo con violencia y Robo con fuerza en el municipio Holguín.

Desarrollo

1.1 Consideraciones generales sobre la prevención. Principales definiciones.

La historia de la prevención y de los conceptos relacionados con ella, es mucho más antigua de lo que conoce la bibliografía existente, y durante mucho tiempo, estuvo ligada a la medicina, debido a que surge como un complemento de la asistencia individual.(Álvarez y Borrego, 2011)

Desde el punto de vista etimológico, el vocablo prevención, descende del latín *praeventio*, y señala la acción o el efecto de prevenir, preparar, conocer, disponer, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad; entonces, el carácter proactivo y la función pronóstica de la prevención, pueden inferirse desde el simple análisis semántico del término prevenir.(Álvarez y Borrego, 2011)

Las transformaciones introducidas por la Revolución Industrial en el siglo XIX, el proceso de urbanización, las deficientes condiciones de vida de los trabajadores, los descubrimientos de Pasteur sobre el origen bacteriano de las enfermedades, y el desarrollo de vacunas, orientó parte de las investigaciones hacia acciones preventivas de carácter comunitario. (Álvarez y Borrego, 2011)

Entre tanto, algunos autores han definido la prevención de la delincuencia, como aquel conjunto de actividades, medidas estatales y sociales de diversa índole, ya sean morales, psicológicas o jurídicas, dirigidas a erradicar las causas y condiciones que engendran el fenómeno social de la delincuencia.(Viera, 1987)

Precisamente se le atribuye a Cesar Beccaria, la paternidad del concepto de prevención delictiva, al revelar que el fin principal de toda buena legislación es la prevención del delito y no su castigo. (Soñora, 2004)

De este modo, y apreciando los elementos conceptuales vistos anteriormente, puede considerarse que la prevención se vislumbra, como la acción o conjunto de acciones destinadas a evitar un riesgo o peligro determinado, por lo que pudiéramos decir entonces, que prevenir la delincuencia, es el conjunto de medidas

tuteladas por el Estado, organismos u organizaciones estatales, sociales y de masas, tendentes a impedir los fenómenos delictivos y sus secuelas. (Guerra, 2011)

Desde el enfoque sociológico y el trabajo social, se concibe a la prevención del delito como un proceso cuyo desarrollo comporta, el compromiso de realizar acciones transformadoras con el propósito de evitar la manifestación del mismo en la sociedad. Desde un punto de vista práctico, adquiere un significado especial, al expresarse como una función social en la que tiene intervención la comunidad, ya sea en la esfera de la educación, la salud, la cultura o la criminalidad, de forma tal que su contenido será determinado por los problemas concretos que se identifiquen y que se pueda revertir en beneficio de cada comunidad. (Guerra, 2011)

Múltiples son las clasificaciones que han sido desarrolladas alrededor de la prevención del delito. La primera de ellas fue introducida por Caplan en la década del sesenta del siglo pasado, a partir de su utilización en el campo de la salud pública. Este modelo, parte de la distinción entre prevención primaria, secundaria y terciaria, teniendo como punto de partida, el momento en el que se instrumentan las acciones preventivas ya sea antes, durante o después del problema. (Soñora, 2007)

Conforme a sus observaciones, la prevención primaria, se caracteriza por ser esencialmente proactiva, intenta desarrollar fortalezas y no reducir problemas ya manifiestos. Se dirige a personas que no presentan el problema en el momento de la intervención, por lo que su objetivo es reducir la delincuencia previniendo nuevos casos de comisión de delitos. Sus principales estrategias son educativas y se dirigen a factores individuales y familiares, demostrándose que existen elementos como el apego a la escuela y la implicación en actividades sociales, que disminuyen la probabilidad de cometer delitos. Mientras que factores familiares, como adecuadas habilidades parentales, reducen este riesgo. Señalándose, además, que los factores de riesgo son de naturaleza aditiva: cuanto mayor es el número de factores, más grande resulta el riesgo de cometer delitos. (Morales, 2007)

El modelo preventivo secundario, trata de identificar el problema lo antes posible, e intervenir en las fases de evolución para impedir su desarrollo, y su objetivo consiste en ofrecer tratamiento, reducir la gravedad y la duración del trastorno, empleando técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes con alto riesgo de cometer delitos, y se centra especialmente en los jóvenes que abandonan la escuela o forman parte de bandas criminales, mediante la creación de programas sociales y la aplicación de la ley en barrios donde los índices de delincuencia son altos. Demostrándose que este tipo de prevención, reduce significativamente los delitos.

Por último, la prevención terciaria, se utiliza después de que haya ocurrido un delito para evitar que se repita y se orienta a la reducción y minimización de los efectos negativos del problema, y evitar de esta forma, recaídas posteriores a través de programas de rehabilitación y reinserción social.

Este fue el modelo acogido y defendido por nuestro país, pues acorde a lo planteado por de la Cruz Ochoa(2002), considera que existen tres niveles de prevención: el primario, que juega su papel cuando se actúa sobre los contextos sociales y situacionales para evitar que se favorezca la delincuencia y para procurar condiciones favorables a comportamientos legales; el secundario dirigido específicamente a evitar que se cometan infracciones penales y conductas incivilizadas o como le llamamos en Cuba “antisociales” y de tercer

nivel o prevención terciaria, cuando la prevención se encuentra orientada a evitar la reincidencia o la multirreincidencia en la comisión de delitos.

Teniendo en cuenta entonces, la existencia de un amplio espectro de conceptualizaciones y clasificaciones que han emergido de la doctrina moderna y contemporánea, puede concluirse que la prevención del delito comprende, tanto la adopción de medidas tendentes a impedir la manifestación de los mismos en la sociedad, como procurar su disminución, y tiene como campo de acción social, no solo las personas que no tienen historial delictivo, sino también, los que presentan antecedentes penales y otros que tienen una conducta desajustada ante la sociedad y que son proclives a la comisión de delitos, a lo cual pudiéramos definir como grupos sociales vulnerable.

Por tanto, pidiéramos plantearnos la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las causas que llevan a una persona a convertirse en un sujeto vulnerable a la comisión de determinado hecho delictivo?

Precisamente, mediante el estudio de los determinantes criminógenos que propician la delincuencia, se obtendrán las respuestas necesarias, dirigidas a encaminar adecuadamente la prevención de las diferentes tipicidades delictivas, pues permitirá el trabajo específico hacia esos factores con el fin de darles solución a mediano y largo plazo.

1.2 Concepciones teóricas sobre los determinantes criminógenos.

Han sido diversas las concepciones criminológicas, que desde el punto de vista teórico se han establecido sobre los determinantes criminógenos, encaminadas en definitiva a intentar explicar, las causas o factores que producen la delincuencia.

Cuando se profundiza en la formación de un individuo, devenido delincuente, es imprescindible, para la comprensión del tema que nos ocupa, la adecuada búsqueda de aquellos factores que pueden haber fomentado el desarrollo de ese comportamiento antisocial, desde la etapa de la niñez hasta su adultez. El conocimiento de estos predictores o determinantes criminógenos, sin dudas, permite entender cómo cambian los sujetos con respecto a una variable o variables específicas, durante el desarrollo progresivo de su personalidad.

El delito, concebido como la acción u omisión socialmente peligrosa de una persona, cuyo enfrentamiento deriva en la conminación de una sanción penal, se aprecia no solo como un acto que transgrede determinadas relaciones sociales que el poder estatal ha considerado importantes, y las protege de modo especial a través del ordenamiento jurídico penal; sino también como un concepto apreciativo determinado por ese poder estatal al considerar ciertas conductas, como socialmente peligrosas a nivel general o particular.

Conforme a las disquisiciones de Áreas Moreno (2008), no hay ningún acto punible concreto en el cual un solo fenómeno haya sido la causa única y exclusiva. Es por ello que en la Criminología debe distinguirse entre “Causas de la criminalidad” y las “Causas y condiciones de actos punibles concretos”.

Por “Causas de la criminalidad” se entiende a la criminalidad como un conjunto de fenómenos, que sucede en una determinada unidad de tiempo y en tal sentido, dentro de un grupo especial de delitos, a partir del cual se explica el efecto de sus condiciones esenciales. Por eso, no puede reconocerse como causas de la criminalidad a fenómenos

que se presentan solo en una ocasión, o que solo actúan bajo condiciones extremas, ya que este concepto encierra fenómenos que funcionan durante largos períodos de tiempo y en gran número de actos punibles. (Áreas, 2008)

Por su parte, las causas y condiciones del acto punible concreto, no recoge cualquier causa y condiciones que se presenten en relación al acto, sino, que son las causas y condiciones para la toma de la decisión delictiva; es por ello, que esta categoría se define como las circunstancias del desarrollo de la personalidad del individuo en cuestión, y las condiciones actuales de su vida, que han generado el mundo de ideas negativas o el sistema concreto de actitud negativa a partir de lo cual ha surgido la decisión de cometer el acto. (Áreas, 2008)

Entonces, podemos entender por “determinantes criminógenos”, a las causas y condiciones que propician la aparición de conductas delictivas, en un escenario social específico y que se han manifestado de forma estable en la sociedad, teniendo como principal efecto, la expresión de cualquier modalidad delictiva, pero serán siempre diferentes en dependencia del delito de que se trate.

En tanto, los determinantes de una figura delictiva concreta, son exclusivos de ella y exhiben un cierto nivel de diferencia que sería absolutamente erróneo generalizarlo al fenómeno de la delincuencia como determinantes generales, pues no siempre coinciden entre sí, las causas y condiciones que engendran los delitos y las causas y condiciones que inciden en el acrecentamiento de la delincuencia. Constituye el fundamento de la afirmación anterior, que la investigación del delito y la delincuencia debe realizarse con métodos, técnicas y procedimientos totalmente distintos y atendiendo a sus especificidades. (Guerra, 2011)

El conocimiento de la delincuencia, en un determinado entorno, se logra a través de un análisis cuantitativo de los delitos cometidos en un tiempo, zona o región teniendo en cuenta los índices de la tasa poblacional. Los índices cuantitativos constituyen la corteza externa de la delincuencia, pero sus características esenciales no están dadas solamente por el número de delitos cometidos, pues en ocasiones puede aumentar la cifra total de delitos y disminuir la estructura de delitos graves.

Dentro del análisis estructural de la delincuencia se consideran las motivaciones para tales actos, la implementación o medios para la comisión de estos hechos, las formas de culpa, edad, sexo y elementos sociales nocivos que favorezcan este fenómeno negativo.

Siendo así, es procedente afirmar, que la realización de proyectos de investigación, que permitan obtener el temprano conocimiento de los principales determinantes criminógenos que se aprecian en una sociedad o comunidad determinada, traerá como resultado la elaboración de estrategias preventivas dirigidas a ofrecerle solución y atención a los individuos sobre los cuales confluyen esos factores.

Por lo tanto, una prevención delictiva efectiva, debe estar caracterizada por dos requisitos fundamentales, primeramente, posibilitar de forma rentable la identificación de aquellas personas más propensas a delinquir, los proclives a incurrir en la inobservancia de las reglas y normas penales, y, en segundo lugar, llevar a cabo el desarrollo de programas preventivos que sean capaces de disminuir las causas y condiciones que conducen a la comisión de delitos.

1.3 Caracterización criminológica sobre comisores de delitos de Hurto, Robo con violencia y Robo con fuerza, cometidos contra los derechos patrimoniales de personas naturales en el municipio Holguín.

Luego del amplio análisis realizado, las autoras han podido apreciar, que, tanto la doctrina como la práctica judicial, han dejado por sentado, un grupo de factores, que combinados entre sí, tienen una influencia directa en el individuo, como ser social, e inciden en que un sujeto específico, en una determinada circunstancia, decida transgredir las normas establecidas, con el propósito específico de enriquecer de forma ilícita su patrimonio, vulnerando así los derechos de otro individuo y convirtiéndose de esta forma, en un comisor de delitos contra los derechos patrimoniales.

Estas figuras delictivas, fueron tipificadas por nuestros legisladores, en la Ley No.62 de 1987, actual “Código Penal cubano”, en su Título XIII “Delitos contra los derechos patrimoniales”, que a su vez se estructuró en XII Capítulos, comenzando por el Capítulo I “Hurto”, el Capítulo II “Sustracción de electricidad gas, agua o fuerza”, Capítulo III “Sustracción de vehículos de motor para usarlos”, Capítulo IV “Robo con violencia o intimidación en las personas”, Capítulo V “Robo con fuerza en las cosas”, Capítulo VI “Tenencia, fabricación y venta de instrumentos idóneos para ejecutar el delito de robo”, Capítulo VII “Extorsión y chantaje”, Capítulo VIII “Usurpación”, Capítulo IX “Defraudaciones”, Capítulo X “Receptación”, Capítulo XI “Daños” y Capítulo XII “Disposiciones complementarias”.

Para concretar en la praxis lo señalado con anterioridad, las autoras han realizado, un estudio, sobre 20 comisores de delitos cometidos contra los derechos patrimoniales en el municipio Holguín, en el período comprendido entre julio de 2018 y julio de 2019, centrándonos en los que han mostrado mayor incidencia en detrimento del patrimonio de personas naturales, y que precisamente fueron establecidos en nuestra legislación penal, en los Capítulos I, IV y V, dígase entonces, Hurto, Robo con violencia y Robo con fuerza en cosas.

Para realizar este estudio, tomamos una pequeña muestra aleatoria, dentro del conglomerado de comisores de los delitos antes mencionados, extrayendo datos generales y comunes a todos, como por ejemplo, el delito tipificado, la edad, el sexo, el nivel escolar, la ocupación, el lugar de residencia, los antecedentes penales, precisando la reincidencia o multirreincidencia genérica o específica, así como una breve síntesis del hecho y la sanción penal impuesta por sentencia firme.

Una vez analizado los factores que han estado presentes de manera reiterada en los casos que se han valorado, y que en muchos de ellos constituyen denominadores comunes, podemos concluir, que solo tres de los comisores, superaban el noveno grado de escolaridad, y solo uno de ellos tenía nivel universitario, lo cual demuestra que la formación académica es un elemento a tener en cuenta, para contrarrestar el aumento de la criminalidad.

La edad de los comisores se enmarcó entre los 17 y los 53 años, apreciando que de ellos, solo seis no tenían antecedentes penales y en ese caso, sus edades siempre fueron inferiores a 36 años, definiendo además, que el 55 % de los transgresores eran multirreincidentes, de los cuales el 50% había cometido con anterioridad delitos comprendidos entre aquellos que vulneran los derechos patrimoniales.

Se apreció, además, que aunque los comisores que eran multirreincidentes superaban en todos los casos los 25 años de edad, comenzaron su historial delictivo en la totalidad de los casos, cuando aún no arribaban a los 20 años,

determinando que solamente a tres de los comisores les constaba solo un antecedente y de ellos, dos tenían 21 y 24 años respectivamente.

Otro de los elementos a tener en cuenta, fue el sexo de los sujetos analizados, que fue en el 100% de los casos el masculino, mientras que el 50% eran desocupados, el 20 % trabajadores de comunales y el 15 % tenían otras profesiones.

El lugar de residencia de los sancionados fue un elemento analizado además, teniendo la mayor incidencia los residentes de los repartos Vista Alegre, Alex Urquiola, Alcides Pino, 26 de julio y Centro ciudad, siendo este último el más afectado, lo cual en cierta medida coincide con el lugar donde ocurrieron los hechos, pues el 20 % fueron cometidos en la vía pública o domicilios de esta zona, mientras que en Alcides Pino, Pueblo Nuevo, La Quinta y Oscar Lucero, ocurrieron un 10 % de los hechos, respectivamente.

No podemos dejar de mencionar, la afectación económica sufrida por las víctimas de estos hechos, quienes solo recuperaron la totalidad de sus bienes en el 30 % de los casos, cuando sus comisores fueron sorprendidos infraganti, mientras que el otro 70% de las víctimas, tuvieron una afectación patrimonial, pendiente a subsanar a través de la archiconocida Caja de Resarcimiento.

Por último, no podemos dejar de señalar, que otro de los comunes denominadores en los casos analizados, lo fueron, sin dudas, la falta de seguridad de las viviendas afectadas y la falta de cuidado de los propietarios quienes en muchos casos, descuidan sus bienes tanto muebles como inmuebles.

Teniendo en cuenta los elementos antes mencionados, podemos entonces arribar a un grupo de conclusiones, que podrán tenerse en cuenta para enfrentar los determinantes criminógenos que marcan los hechos conocidos y sancionados por nuestros tribunales.

Conclusiones

Tras haber culminado la investigación, resuelto el problema científico, y cumplido el objetivo fundamental, efectuando satisfactoriamente el estudio de los determinantes criminógenos que inciden en la comisión de los delitos contra los derechos patrimoniales y la prevención de estos, las autoras arribaron a las conclusiones que a continuación se consignan:

PRIMERA: La prevención delictiva, constituye una de las principales actividades estatales, encaminadas a enfrentar las conductas antisociales y delictivas, antes de su comisión.

SEGUNDA: Fortalecer el conocimiento de los determinantes criminógenos que caracterizan la actividad delictiva y el enfrentamiento a las causas y condiciones que favorecen su ocurrencia, es fundamental mediante la realización de acciones dirigidas a los grupos identificados previamente como vulnerables.

TERCERA: A través de la investigación se corroboró, que los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de delitos contra los derechos patrimoniales tienen carácter multifactorial, e influyen de manera diferenciada en los individuos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.

CUARTA: A partir de la técnica de investigación aplicada se pudo constatar, que las políticas de prevención de delitos cometidos contra los derechos patrimoniales de personas naturales en el municipio Holguín, deben enfocar su trabajo, en los adolescentes y jóvenes del sexo masculino con noveno grado de escolaridad, que se desarrollen en entornos familiares y sociales desfavorables, y además, a aquellos sancionados reincidentes y multirreincidentes de estas modalidades delictivas.

Referencias bibliográficas

Textos

- ÁLVAREZ MEJÍAS, Ms.C. Esmeralda y BORREGO JARAMILLO, Lic. María de los Ángeles. (2011) *El papel del sistema de prevención y atención social en la atención de niños y niñas en grupos de riesgo*. La Habana, Cuba.
- De la Cruz, Ochoa, Dr. Ramón. (2002). *Política Criminal. Notas sobre su concepto, métodos y sus relaciones con la Criminología y el Derecho Penal*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.
- MORALES ORTEGA, Helena. (2007). *¿La familia: un agente criminógeno?* Bogotá, Colombia.
- Soñora Cabaleiro, Ms.C. Marisol. (2004). *Prevención Social*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.
- Soñora Cabaleiro, Ms.C. Marisol. (2007). *Conducta desviada y trastornos de conducta. Un acercamiento teórico para su prevención*. La Habana, Cuba: Taller de Imprenta del Ministerio de Justicia.
- Viera Hernández, Dra. Margarita. (1987). *Criminología*. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.

Legislaciones

- Constitución de la República de Cuba, proclamada en fecha 10 de abril de 1959, Editora Política, La Habana.
- Ley No.62/1987, Código Penal actualizado de fecha 29 de diciembre de 1987, anotado y concordado con Sentencias, Dictámenes e Instrucciones del Tribunal Supremo Popular.
- Ley No.87/1999 de fecha 16 de febrero de 1999, modificativo del Código Penal actual, Gaceta Oficial Extraordinaria No.1 de 15 de marzo de 1999.

Tesis

- Arias Montero, Rodolfo Ernesto. (2008). *Los delitos que afectan la integridad física. Su comportamiento en el municipio de Holguín durante el año 2007. Causas que lo generan*. (Trabajo de diploma en opción al título de Licenciado en Derecho). Universidad de Holguín, Cuba.
- Guerra Larduet, Leonard. (2011). *Estudio de los determinantes criminógenos que favorecen la comisión de los delitos contra los derechos patrimoniales en el municipio de Holguín* (Trabajo de diploma en opción al título de Licenciado en Derecho). Universidad de Holguín, Cuba.

